



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003403

LA PLATA, 12 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1204362/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION solicita la contratación del servicio para el saneamiento y limpieza integral en el Coliseo Podestá, durante veinte (20) días, con destino a DIRECCION GENERAL TEATRO COLISEO PODESTA, según Solicitud de Pedido Nº1687/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Cultura y Educación promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Cultura y Educación solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por el término de veinte (20) días por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$264.869,00).

Que por todo lo expuesto por decreto Nº2930 Folio Nº3393 de fecha 12 de Septiembre de 2022 se aprobó el Pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº1285/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$264.869,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Cultura y Educación Ferrer Picado Martiniano y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1285/2022 prevista por el art. 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

2940

COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA Item 1 por el término de veinte (20) días por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$264.869,00).**

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE **PRESENTACION** DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA; Jurisdicción: 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-




Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata